

Prácticas Externas – Grados de Educación Infantil y de Educación Primaria

PREGUNTAS MÁS FRECUENTES

1.- ¿Se pueden hacer dos Prácticum durante el mismo curso académico?

Por norma general, no. El único caso que puede plantearse en ese sentido es realizar en el mismo curso el Prácticum II y el Prácticum III. Para ello, la persona interesada debe matricularse en el Prácticum II (a realizar en el primer cuatrimestre) y, una vez superado, matricularse, para el segundo cuatrimestre, en el Prácticum III.

2.- ¿Las fechas para la realización de las prácticas son cerradas?

En la modalidad presencial siempre, pues están en consonancia con el resto de asignaturas. En la modalidad semipresencial, en principio, se velará por que sean las mismas fechas, por organización de los centros escolares. Sin embargo, si existen causas justificadas, podrían adaptarse para facilitar su realización.

3.- ¿Se puede compatibilizar el trabajo con las prácticas externas?

En el caso de tener que compaginar la realización de las prácticas externas con la jornada laboral o responsabilidades familiares, se tratará de flexibilizar en lo posible tanto el calendario de las prácticas como su distribución en el tiempo, siempre que las circunstancias lo permitan y siempre dentro del año académico en que se matricule dicho Prácticum.

4.- ¿Se puede proponer un colegio para realizar las prácticas?

El CSEU La Salle garantiza plazas para todos los alumnos en la total diversidad de centros de la Comunidad de Madrid. En los casos de desear hacer las prácticas en un centro concreto que no oferte habitualmente a nuestra Universidad, el colegio podrá ofrecer, siempre a través de la plataforma de la Consejería de Educación, plaza para La Salle en los tiempos que marca la Ley.

5.- ¿Las prácticas externas pueden suspenderse?

Como cualquier otra asignatura, el Prácticum puede suspenderse. La no superación puede darse por dos motivos: no superar o no presentar el trabajo escrito (lo cual podría recuperarse entregándolo en convocatoria extraordinaria), u obtener una evaluación negativa por parte del tutor de prácticas del centro escolar (lo que obligaría a repetir ese período de prácticas en otro curso académico).

6.- ¿Se pueden realizar las prácticas fuera de la Comunidad de Madrid?

El CSEU La Salle garantiza a todo el alumnado una plaza en la Comunidad de Madrid. Fuera de dicha comunidad autónoma, existe la posibilidad, atendiendo a las posibles necesidades del alumnado, y siempre y cuando se cumplan las exigencias y normativas establecidas por cada comunidad autónoma (que pueden diferir de lo vigente en la Comunidad de Madrid).

7.- ¿Hay que aportar un Certificado de Delitos de Naturaleza Sexual?

Tal y como exige la normativa vigente, el alumnado que desempeñe sus prácticas en un centro escolar debe aportar un Certificado de Delitos de Naturaleza Sexual, el cual debe ser renovado para cada uno de los períodos de prácticas (dado que este certificado tiene una validez limitada en el tiempo).